



Gobierno de Chile

resolución

La Serena,

01 JUL. 2014

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.553, que Concede Asignación de Modernización y otras Asignaciones que Indica y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.713, de Presupuesto para el Sector Público año 2014;
- El Decreto N° 678 de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 298, de fecha 28 de febrero de 2013, del Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

teniendo presente:

- El Memorandum Electrónico N° 2992, de fecha 26 de junio de 2014, de la Jefa del Departamento de Administración; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 860

1. DÉJESE SIN EFECTO, La Resolución (e) N° 298, de fecha 28 de febrero de 2013, del Gobierno Regional de Coquimbo, por cuanto las personas designadas en la resolución individualizada precedentemente, no son actualmente funcionarios del servicio.
2. DESÍGNASE, como Encargado Institucional de los PMGs al Jefe de la División de Administración y Finanzas del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Coquimbo.
3. DESÍGNASE, a los (as) siguientes funcionarios (as) del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Coquimbo como encargados (as) de los diversos PMG, según la nómina siguiente:

Sistema	Responsable	Porcentaje año 2014
Sistema de Monitoreo de Desempeño Institucional	Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional	100%
		100%

anótese, comuníquese y archívese.



LRH/ALV/ROB/ISE/pfc

GOBIERNO REGIONAL REGION DE COQUIMBO



HANNE UTRERAS PEYRIN

Intendente Regional

Gobierno Regional de Coquimbo

